



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA No. 041
(FEBRERO 22 DE 2016)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: Uno (01), Dos (2), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20) y Veintiuno (21) de Febrero de 2016.
- B.- Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2016, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2015 más la inflación causada del mismo periodo.
- D.- Que en virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2015 se tomara la base en \$410.205 más la inflación del año 2015 que fue del 3.7 %, consolidándose un valor de Sesión de \$438.205 para la actual vigencia.
- E.- Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: Uno (01), Dos (2), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20) y Veintiuno (21) de Febrero de 2016.
- J. Reconocer los Honorarios de las Sesiones Plenarias Ordinarias al Honorable Concejal, realizadas los días: Uno (01), Dos (2), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20) y Veintiuno (21) de Febrero de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los Honorarios de las Sesiones Plenarias Ordinarias a los Honorables Concejales: **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía, número 91.511.255 expedida en Bucaramanga, **JHON JAIRO CLARO AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía, número 91.212.238 expedida en Bucaramanga, **PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía, número 91.281.633 expedida en Bucaramanga, según registro de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: Uno (01), Dos (2), Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09), Diez (10), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Diecinueve (19), Veinte (20) y Veintiuno (21) de Febrero de 2016.

G

#.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA No. 041
(FEBRERO 22 DE 2016)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS AL
HONORABLE CONCEJAL DE BUCARAMANGA"**

No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES ORDINARIAS
01	JHON JAIRO CLARO AREVALO	19
02	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	15
03	PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	21
TOTAL: SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS		55 SESIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Honorable Concejal **JHON JAIRO CLARO AREVALO**, **NO ASISTIÓ** a la Sesiones Plenarias Ordinarias los días: Dos (02) y Quince (15) de febrero de 2016.


ARTÍCULO TERCERO: Que el Honorable Concejal **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**, mediante comunicación de fecha 19 de febrero de 2016, solicitó adelanto de pago de Honorarios por la Asistencia de las Sesiones Plenarias Ordinarias del mes de Febrero de la presente anualidad, con corte al 15 de Febrero de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

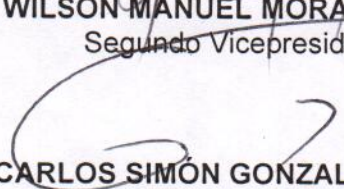
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

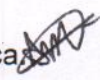
Se expide en Bucaramanga, a los Veintidós (22) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciséis (2016).


HENRY GAMBOA MEZA
Presidente del Concejo Municipal


PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
Primer Vicepresidente


WILSON MANUEL MORA CADENA
Segundo Vicepresidente


CARLOS SIMÓN GONZALEZ JEREZ
Secretario General

Revisó: Andrea Juliana Meza Villamizar – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyecto: Soly Margaret Sanguino C.